A C U E R D O # 5.

(de 5 de febrero de 1.942)-- reformatorio del marcado con el # 1.sobre presupuesto de rentas y gastos para la vigencia económica de 1.942, y por el cual se aumenta una partida de gastos.

EL CONCEJO MUNCIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS en uso de sus facultades legales.

A C U E R D A :

Art.primero.- Auméntase a ciento treinta pesos ($ 130-oo) la partida votada en el artículo 68, capítulo 10. sobre presupuesto vigente.

art.segundo.- La erogación que implica el presente acuerdo se tomará así: Veinte pesos de la partida votada en el Art.22, capítulo 10 del mismo acuerdo y los pesos 10-oo restantes de la partida votada para gastos imprevistos del Departamento de Beneficencia en su Art.74.

Art.tercero- Para efectos de liquidación del presupuesto se declaran los traslados de rigor de acuerdo con lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art.cuarto-. Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en santa Rosa de Osos, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente,

Pedro J. Zuñiga

El Secretario,

Vicente Tobón Mejía

POST.SCRIPTUM. - El suscrito secretario certifica que el presente acuerdo sufrió dos debates en distintas fechas y en cada una de ellas fué aprobado.

V. Tobón M.

Recibido el 18 de febrero de 1.942- A despacho.-

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos

veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde.- _____

El Srio.- _____

INFORME:

El anterior acuerdo se publicó por bando hoy 22 de febrero de 1.942- a las nueve a.m. en lugar concurrido.-

El Srio.- _____

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
25 de Febrero de 1942
Despacho.
EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 28 de Febrero de 1942

APROBADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Gobernador,

Por el Secretario de Hacienda,
El Subsecretario,

JEFE DE LA SECCION PRIMERA